



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO**

Andacollo, 27 de enero de 2014

DECRETO N°98

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.470 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2014; el artículo 8º, inciso 6º del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

- 1º Estimular la creación de los autores y compositores de música popular.
- 2º Constituirse en un espacio de promoción de voces de talentos musicales.
- 3º intensificar el desarrollo de las relaciones culturales y artísticas entre las comunas participantes.
- 4º Promover la comuna de Andacollo a nivel nacional.

DECRETO

- 1º **APRUEBESE** la realización del XVIII Festival la Voz de la Montaña, Andacollo 2014, los días viernes 14 y sábado 15 de Febrero de 2014, en Plaza Videla.
- 2º **IMPUTESE** el gasto que demande esta actividad al presupuesto municipal vigente en las partidas;

2208011001	Producción y desarrollo de eventos
2208011002	Actuación en eventos
2208011004	Servicios de Iluminación
2208011005	Escenarios e infraestructura para eventos
2201001002	Catering
2203001001	Combustible
2209008	Arriendo de carpas
2209012	Arriendo de baños químicos
2204999	Otros
2104004013	Otros prestadores de servicio
2212999004	Alojamiento
2212999007	Otros



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Anótese, Comuníquese y Archívese

WNZ/RUC/JHV/lec
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Cultura